



C I R C U L A R DESAJRIC25-86

Fecha: 23 de abril de 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL LA GUAJIRA**

De: MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS-Secretaria Técnica

Asunto: *“Difusión del Cronograma de Postulaciones al Concurso de Sentencias de Género Versión 2025 (2 de mayo al 30 de junio de 2025).”*

Estimado servidor judicial;

No olvides que, como colaborador de la Administración de Justicia, estás llamado a desarrollar habilidades en enfoques diferenciales, como lo es, la perspectiva de género, el enfoque étnico, enfoque interseccional, entre otros. Ello, con miras a hacer efectivos los derechos de quienes acuden a la jurisdicción en busca de su protección.

Y, si en el desarrollo de tus funciones tienes como labor la Resolución de Conflictos, recuerda que, para determinar si un caso debe ser analizado con un enfoque diferencial cuentan con la **«Lista de Verificación»**, (la cual adjuntamos), elaborada por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. Es un documento que te explica en qué consiste el citado enfoque, sus variantes, así como los criterios para identificar e incorporar el enfoque diferencial en las sentencias judiciales».

Finalmente, le comunicamos que, la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, nos ha invitado a participar en la 8ª versión del Concurso de **“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales” 2025**, en las que se haya aplicado el enfoque diferencial. **A N I M A T E** a participar.

Información general:

- Fecha de postulación de providencias judiciales: entre el **2 de mayo** y el **30 de junio** de 2025.
- Las sentencias postuladas deben haber sido **proferidas entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**.
- Solo se pueden postular providencias de Juzgados, de Tribunales Superiores y Administrativos de Distrito Judicial y Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. Se excluye la postulación de sentencias de las Altas Cortes de

conformidad a lo estipulado en el reglamento vigente del Concurso (adjunto a este correo).

Mecanismo de postulación:

1. Las postulaciones deben ser presentadas directamente por el funcionario o funcionaria diligenciando el **formato en línea de postulación directa**
2. Los Comités Seccionales de Género de cada distrito judicial y otros terceros (personas, organizaciones de la sociedad civil, consultorios jurídicos de las Universidades, entidades públicas) pueden sugerir la postulación respecto de las sentencias de las cuales tengan conocimiento, a través del **formulario en línea de postulación por terceros**.

Formato de Postulación de Sentencias: a continuación, los enlaces de postulación según el caso.

- Enlace de postulación directa de funcionarios judiciales. Es requisito adjuntar copia de la sentencia con la debida protección de datos de las partes intervinientes. (el enlace permitirá respuestas a partir del 2 de mayo, se adjunta también el QR de postulación)
- Enlace de postulación por Terceros. (el enlace permitirá respuestas a partir del 2 de mayo, se adjunta también el QR de postulación).

Por último, queremos recordar que, la información y resultados de cada una de las etapas del Concurso, serán publicadas de forma periódica y permanente en el micrositio web de la Comisión Nacional de Género – apartado Concurso de Sentencias de Género: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/274>

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Secretaria Técnica-Comité Seccional de Género de la Rama Judicial de la Guajira

Anexos: Reglamento, dos QR, Lista de Verificación

MJZR / yaa